

Senado de la Nación

Secretaría

BUENOS AIRES, 22 DIC 2021

RSA-0722/21

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 967/2021, Licitación Pública N° 7/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, a instancias de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas (fs. 3) se iniciaron las presentes actuaciones para la adquisición de quinientas (500) computadoras avanzadas tipo "Todo en Uno" para el H. Senado de la Nación.

Que, a fs. 3, solicitó la contratación referida con el objeto de continuar con el reemplazo del actual parque tecnológico que, aún cuenta con muchos equipos obsoletos, inseguros y/o fuera de servicio.

Que, en tal sentido, manifestó que las especificaciones técnicas se basaron en las referencias ETAP v24 Código PC-003 de la Oficina Nacional de Tecnología de la Información (ONTI) y que el que el costo unitario es determinado en dólares estadounidenses dado que la mayoría de los componentes son importados.

Que, a tal fin, a fs. 7/12, adjuntaron las Especificaciones Técnicas y a fs. 21/30, tres (3) presupuestos.

Que, a fs. 13, intervino la Dirección General de Administración y solicitó la afectación presupuestaria, obrando en consecuencia a fs. 18, la imputación preventiva del gasto.

Que, a fs. 32, la Subdirección de Compras sugirió impulsar una Licitación Pública, según el artículo 25, inciso a) del



MA

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0722/21

Decreto delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Anexo I del Decreto DP-368/16, reglamentario del mismo, sin modalidad, siendo el costo estimado total de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$76.312.500).

Que, a fs. 33/35, el Departamento de Contrataciones y Licitaciones, adunó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos I -Pliego Único de Bases y Condiciones Generales- (fs. 36/38), II -Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares- (fs. 39/42) y III -Planilla de Cotización- (fs. 43); obrando a fs. 46, la conformidad de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas.

Que, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 49/49vta.), mediante Resolución RSA-505/2021 (copia fiel a fs. 57/59) se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, conforme la normativa vigente.

Que, a fs. 75 y 79/80, lucen agregadas las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina; a fs. 76/77, la invitación realizada por correo electrónico a empresas de la Base de Datos de la Subdirección de Compras para participar de la presente contratación y a fs. 78, la publicación de la convocatoria en el sitio web del H. Senado de la Nación.

Que, a fs. 87, se adjuntó la Circular Aclaratoria N° 1, publicada a fs. 88 y notificada a fs. 89, y la Circular Aclaratoria N° 2 (fs. 113), notificada a fs. 114 y publicada a fs. 128.

Que, del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 129 y su rectificatoria (fs. 346), se constata que se presentaron y cotizaron cuatro (4) oferentes: N° 1 DINATECH S.A., N° 2 LOGIA



Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0722/21

SOLUTION S.R.L., N° 3 ACSYS S.A. y N° 4 ACCSYS S.A.; obrando a fs. 414, el cuadro comparativo de precios, y a fs. 443 y 453, el informe técnico de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas.

Que, a fs. 444/446, la Junta de Evaluación emitió opinión a través del Dictamen N° 29/2021, al cual nos remitimos en mérito a la brevedad, el que fuera notificado a los oferentes por correo electrónico (fs. 447/448).

Que, a fs. 450, la Subdirección de Compras informó que el anuncio correspondiente a la Licitación Pública N° 07/2021 se expuso en su cartelera y se publicó en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (fs. 449), aceptándose impugnaciones durante los días 23, 24 y 25 de noviembre del corriente.

Que, cumplido el plazo de impugnación correspondiente, la Dirección General de Administración (fs. 452) solicitó una nueva opinión del área técnica, en virtud de la diferencia existente entre las propuestas presentadas, teniendo en consideración la cotización en moneda extranjera y la declaración jurada de oferta nacional de la propuesta N° 4.

Que, a fs. 453, se expidió nuevamente la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas.

Que, en tal sentido, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 454/455), la Junta de Evaluación rectificó su Dictamen N° 29/2021, el cual fue notificado a los oferentes a fs. 457/458.

Que, a fs. 466, la Subdirección de Compras informó que dicho anuncio se expuso en su cartelera y se publicó en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación, aceptándose impugnaciones durante los días 17, 20 y 21 de diciembre del corriente.



MA

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0722/21

Que, asimismo, a fs. 468, dejó constancia que cumplidos los plazos de ley no se han presentado impugnaciones y que el costo total preadjudicado asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (U\$S596.700).

Que, lucen agregadas las constancias de libre deuda en AFIP y de inexistencia de sanciones laborales en el REPSAL.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549, obrante a fs. 471/472.

Que, la suscripta resulta competente para el dictado de la presente, en virtud de las facultades delegadas por la Sra. Presidenta del H. Senado de la Nación en el Decreto DP-341/19.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por admitidas las propuestas N° 1 DINATECH S.A., N° 2 LOGIA SOLUTION S.R.L., N° 3 ACSYS S.A. y N° 4 ACCSYS S.A., a los fines de la consideración del resultado del presente proceso.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la propuesta N° 4 ACCSYS S.A., su oferta de fs. 349 y demás documental que la compone para la adquisición requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos aprobados para la presente contratación, por un costo total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (U\$S596.700), toda vez que se ajusta a los requerimientos del pliego, ha sido aprobada técnicamente y su precio se encuentra por debajo del valor autorizado por el Organismo.-



Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0722/21

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese.-



R. Alonso